

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>CONSTITUCIÓN 1991 - LEY 136 DE 1994 - DECRETO 1000 DE 2003</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB CD - 1509 24/02/2020 - 11:41 FOL- 1 AN- 1

Bucaramanga, 24 de febrero de 2020.

Señor (a)  
**ORFELINA TARAZONA PAEZ**  
 Carrera 2 N° 25-16 Manzana B Casa 1, Barrio Milagro de Dios  
 Bucaramanga

**Referencia:** Respuesta oficios radicados en el AMB con el numero CR 894 el día 23 de enero de 2020.

Cordial Saludo,

En atención a la petición de REVISIÓN DE AVALÚO CATASTRAL del predio identificado con número catastral 010702790001034 ubicado en el municipio de Bucaramanga, me permito realizar las siguientes precisiones:

1. En el año 2019 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante la Resolución No 68-00-062-2019 de 24 de diciembre de 2019 actualizó la formación catastral de los sectores 1-3-6-7 -8-9 y sector rural, e incorporó el nuevo sector 10 del municipio de Bucaramanga.
2. El Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Resolución del IGAC No. 1267 de 2019 fue habilitada como Gestor catastral en el territorio metropolitano, por lo que desde el pasado ocho (8) de enero del presente año dio inicio a la prestación del servicio público de catastral en los municipios de su jurisdicción, por lo que la actualización de la formación catastral de los sectores antes mencionados fue realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
3. El pasado 23 de enero de 2020 en decisión adoptada por el Tribunal de Administrativo de Santander, mediante auto proferido dentro del proceso de NULIDAD radicado 680012333000-2019-00069-00 se suspendió provisionalmente la Resolución No 68-00-062-2019 de 24 de diciembre de 2019 expedida por IGAC, es decir, los efectos de la actualización de la formación catastral de los sectores 1-3-6-7-8-9 y sector rural del municipio de Bucaramanga fueron suspendidos.
4. En este sentido, el avalúo del predio identificado con número catastral 010702790001034 es el mismo del año 2019 con el aumento del 3% de acuerdo con el Decreto 2410 de 30 de diciembre de 2019 expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

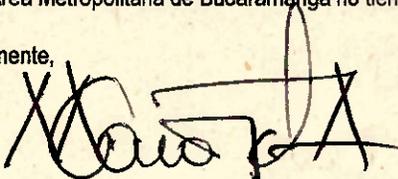
Por lo anterior, no se realizará la revisión del avalúo catastral del predio identificado con número catastral 010702790001034, en razón a que la actualización catastral de los sectores 1-3-6-7-8-9 y sector rural del municipio de Bucaramanga, realizada por el IGAC no está vigente a la fecha, y el avalúo del inmueble es el señalado por el IGAC para el año 2019 con el aumento del 3%.

A efectos de obtener la expedición del nuevo recibo del impuesto predial, lo invitamos a acercarse a las oficinas de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga o a descargarlo en la página web: <https://consultarecibos.bucaramanga.gov.co/>

Adicionalmente, nos permitimos informar que en consideración a su manifestación de que se está cobrando el impuesto predial "(...) de estrato 3 y soy estrato 1 (...)" mediante CD 716 de 30/01/2020 se remitió por competencia al Municipio de Bucaramanga la petición, con el fin de que el ente territorial se pronuncie frente a este punto. (Se adjunta copia - 01 FOLIO)

A su vez, se informa en caso de requerir reembolsos o de reconocimientos de saldos a favor, es necesario dirigirse a las oficinas de impuesto predial de la Alcaldía de Bucaramanga para que le sea indicado el procedimiento a realizar, toda vez que el Área Metropolitana de Bucaramanga no tiene la competencia para dichos asuntos.

Cordialmente,



**MAURICIO CARVAJAL ARANGO**

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO | **Oficio AMB CD - 716 30/01/2020 - 13:50 FOL- 5 AN-2**

Bucaramanga, enero 30 de 2020

Señores  
**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
 Carrera. 11 #34-52  
 Bucaramanga  
 E. S. D

**Referencia:** REMISIÓN POR COMPETENCIA PETICIONES RADICADOS AMB CR 892 Y CR 894

Cordial Saludo,

En consideración a la actualización de la formación catastral que se efectuó en año 2019 de los sectores 1-3-6-7—8-9 y sector rural, así como lo incorporación del nuevo sector 10 del municipio de Bucaramanga, el Área metropolitana de Bucaramanga ha recibido peticiones relacionadas con predios que fueron objeto de la actualización catastral aludida.

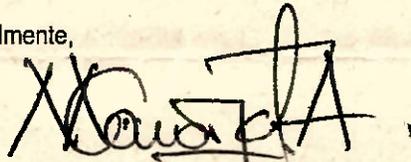
Dentro de dichas solicitudes, se tiene las radicadas bajo con CR 892 Y CR 894 en las que los peticionarios, entre otras cosas, manifiestan la liquidación de impuesto predial es de *estrato 3 pese a que son estrato 1*; en este sentido, en consideración a lo manifestado por los peticionarios, siendo el municipio el encargado del servicio de estratificación<sup>1</sup> y de la actualización de la estratificación, son los competentes para resolver las peticiones en comento, en lo concerniente a estratificación. En este sentido, respetuosamente me permito remitir las peticiones dando aplicación al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Se aclara que el Área metropolitana de Bucaramanga, se resolverá las peticiones respecto de los demás asuntos consultados en los escritos de petición, que son de competencia de la entidad; a su vez, le informaremos a cada peticionario la decisión adoptada por el Tribunal de Administrativo de Santander de suspender la actualización de la formación catastral realizada en el año 2019.

En este orden de ideas, me permito remitir copia de las peticiones con sus anexos las cuales se relacionan en la siguiente tabla, para el fin antes señalado:

RADICADO AMB	PETICIONARIO	Nº FOLIOS
CR 892	MIRIAM CONDE TARAZONA	2
CR 894	ORFELINA TARAZONA PEAZ	2

Cordialmente,



**MAURICIO CARVAJAL ARAUJO**  
 Subdirector de Planeación e Infraestructura  
 Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB

Proyectó: Leidy Cruz Quijano – CPS SPI  
 Revisión Jurídica: Silvia Villarreal – Profesional Especializado - Coordinadora Jurídica  
 Revisión Técnica: Fabián Albeiro Pineda – Contratista

Adjunto lo enunciado en dos (02) folios

<sup>1</sup> Decreto 1170 de 2015, Artículo 2.2.1.5.1: (...) **Servicio de Estratificación:** Es el servicio de clasificación de los inmuebles residenciales a cargo de cada Municipio y Distrito con el apoyo del Comité Permanente de Estratificación. el cual comprende todas las



Centro de Soluciones

CONFIRMACION No 1

# DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: BUCARAMANGA SANTANDER  
DIRECCION: CLL 89 TV ORIENTAL METROPOLITANA-69 NEOMUNDO PISO 3

600  
005

CODIGO POSTAL:

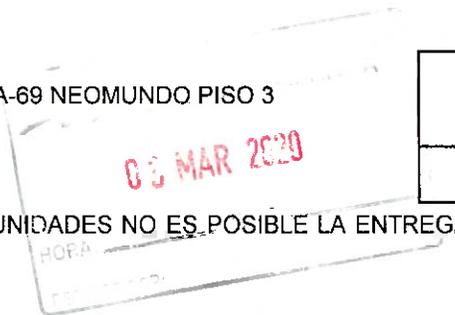
OBSERVACIONES: SE OFRECE ENVIO EN TRES OPORTUNIDADES NO ES POSIBLE LA ENTREGA ZONA DE ALTO RIESGO

CONCEPTO DEVOLU ZONA ALTO RIESGO

Fecha Confirmación: 03/02/2020 15:02:56

Regional Confirma: ORIENTE

Usuario: nunezjk



2064689637

CATAS 1509



Servientrega SA NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Columba Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

Fecha: 25 / 2 / 2020 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: / /



CODIGO SER SER16113 / SER16113

CLL 89 TV ORIENTAL METROPOLITANA-69 NEOMUNDO PISO 3

GUIA No. 2064689637

REMITENTE

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Teléfono: 6440311 D.I./NIT: 890210581 Cod. Postal: 000000  
Cd.: BUCARAMANGA Dpto.: SANTANDER  
País: COLOMBIA email:

DESTINATARIO	<b>BGA</b>	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	<b>15</b>	CUIDAD		<b>BUCARAMANGA</b>
	<b>N2</b>	<b>SANTANDER</b>	<b>EP</b>	<b>CREDITO</b>
		<b>NORMAL</b>	<b>MT</b>	<b>TERRESTRE</b>
CARRERA 2 N 25-16 MANZANA B CASA 1 BARRIO MILAGRO DE DIOS				
Nombre: ORFELINA TARAZONA PAEZ				
Teléfono: 3508325545				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT:				
Cód. Postal: 000000				
Dice Contener: DOCUMENTOS				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0				
Vr. Flete: \$ 4,000.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1				
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:				
Vr. Total: \$ 4,100.00 No. Sobreporte:				
Quién Entrega:				

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	/ / /
2	2	/ / /
3	3	/ / /
Desconocido		
Refusado		
No reside		
No reclamado		
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2064689637



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO

DG-6-CL-DM-F-58 V4